

CODIGO	FOR-SG-016	VERSION	3	FECHA	15/09/2021	PAGINAS	1 de 6
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

ACTA NÚMERO 069			
Fecha:	Agosto 28 de 2023	Hora: 9:00 am	Lugar: Sala de Consejo

ASUNTO
CONSEJO ACADEMICO REUNION ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombre	Rol
Gustavo Rubio Lozano	Rector - Presidente del Consejo
Claudia Ximena Triana Vera	Vicerrectora
Carlos Humberto Loaiza Ospina	Planeación Institucional
Sandra Patricia Moreno Duarte	Gestión de la Investigación y OTRI
Samy Elías Tejada	Representante de Profesores
Leidy Vanessa Vásquez	Red de Arte, Entretenimiento y Ocio
Sebastián Castaño Guevara	Red de Agregación de Valor
Jaime Andrés Tigreros	Red de Transformación productiva

María del Carmen Soto B.	Secretaria del Consejo
--------------------------	------------------------

INVITADOS	
Nombre	Rol
Jaime Montoya Naranjo	Director Gestión del Talento Humano

AUSENTE	
Nombre	Rol
Vacancia por renuncia del titular	Representante de Estudiantes

AGENDA
1. Llamado a lista y verificación de quórum. 2. Lectura del Orden del día y aprobación. 3. Aprobación Acta 068 del 31 de julio de 2023. 4. Cambios en el Manual de funciones vigente. 5. Panel de Candidatos a Alcaldías del Centro del Valle del Cauca. 6. Resolución No. 3356 de 2023, Por la cual se estructura los documentos maestros para registros calificados de programas. 7. Propositiones y varios.

Cambio al Orden del día:	SI	NO	X	Describa el motivo:
--------------------------	----	----	---	---------------------

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Llamado a lista y verificación de quórum. Se verifica el quórum llamando nominalmente a lista a los Consejeros presentes. Por lo que sí existe quórum para iniciar la sesión. 2. Lectura del Orden del día y aprobación. Propuesto el orden del día, es aprobado por todos los consejeros presentes. 3. Aprobación Acta 068 del 31 de julio de 2023. El acta es aprobada sin observaciones. 4. Cambios en el Manual de funciones vigente. El Rector anunció que realizará una modificación en el manual de funciones y solicitó la colaboración del equipo. Se ha programado una consulta para el día de hoy al respecto. La resolución correspondiente será emitida con fecha del 30 de agosto, y se contará con la colaboración del director de Planeación, Carlos Humberto Loaiza, para revisar el manual de funciones vigente.

Se recibirán observaciones sobre el manual de funciones durante el día de hoy y mañana, y el 30 de agosto se procederá a su expedición. Aunque este asunto no está directamente relacionado con el Consejo Académico, se considera importante abordarlo.

5. Panel de Candidatos a Alcaldías del Centro del Valle del Cauca.

El Rector informó sobre una función sustantiva derivada de la reglamentación de la ley de partidos políticos. Según esta ley, es necesario que los candidatos al consejo y a la alcaldía reciban una inducción previa a la elección, considerando la expectativa de éxito de su candidatura. Esta responsabilidad ha sido asignada tanto a instituciones de educación superior públicas como privadas. En este contexto, se deben organizar paneles con los candidatos, sin que se trate de debates ni foros, para mostrarles la complementariedad y subsidiaridad en sus acciones. Para lograrlo, es necesario definir criterios de elegibilidad en los términos de referencia. Por ejemplo, si se busca financiamiento del Ministerio de Educación Nacional para una construcción en el ITA, es crucial alinearse con la estrategia del MEN para garantizar la subsidiaridad.

Los objetivos principales son persuadir a los candidatos sobre la responsabilidad de incorporar consideraciones territoriales en sus plataformas y la importancia de la educación superior y los proyectos subregionales. Se ha programado un panel de candidatos a la alcaldía para el 19 de septiembre en el territorio del ITA, que incluye varios municipios. Se espera la participación de alrededor de 10 candidatos por municipio, por lo que se necesita un auditorio para 120 personas. El enfoque estará en la Región de Planificación y Gestión (RPG), Centro Valle del Cauca, una instancia provincial para el desarrollo de proyectos subregionales. La RPG presentará su agenda en 15 minutos y está integrada por el mismo número de municipios, con el ITA representando el vértice académico.

Se había considerado invitar al Alcalde de Palmira, pero se decidió no hacerlo debido a posibles conflictos políticos, y se plantea la posibilidad de no continuar en Palmira si el gobierno municipal no muestra interés en el programa. El día siguiente, 20 de septiembre, se realizará un encuentro de alcaldes y candidatos de los mismos municipios, invitando a los partidos políticos y sus voceros. Se espera que este encuentro genere discusiones relevantes para la región.

En resumen, se espera que la agenda de la RPG esté alineada con el plan de desarrollo nacional, pero se plantea la pregunta sobre qué aportes pueden ofrecer el ITA y la REDTTU. Aunque hay limitaciones en cuanto a oportunidades educativas en el Valle del Cauca debido a los indicadores actuales, se está dispuesto a colaborar con el gobierno nacional para alcanzar sus metas, aunque no se reciba financiamiento directo debido a la clasificación del Valle del Cauca.

Carlos Humberto Loaiza, el Director de Planeación Institucional, informó al rector que han comenzado el ejercicio solicitado el viernes. Hasta el momento, han identificado a 71 candidatos a la alcaldía y cuentan con 100 voceros disponibles para el proceso.

El rector propuso que el evento se realice en el auditorio, sugiriendo que sería conveniente programarlo temprano, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m., para permitir que aquellos que estén fuera de la ciudad tengan tiempo de llegar.

6. Resolución No. 3356 de 2023, Por la cual se estructura los documentos maestros para registros calificados de programas.

El Rector anunció que en la próxima diapositiva se explicará en qué consiste el proceso y por qué se emite mediante resolución en lugar de acuerdo. El 19 de abril de 2022, el Consejo Directivo emitió el Acuerdo 097, que aborda los lineamientos de la política institucional y orienta el modelo epistémico, el proyecto educativo, la planificación y el sistema interno de aseguramiento de la calidad (SIAC). La propuesta es presentar la totalidad de los programas, tanto los que se van a renovar como los nuevos, en un plazo de dos semanas.

Se ha mantenido una relación activa con la Dirección de Calidad, particularmente con la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuenta con cuatro direcciones, una de las cuales es la Dirección de Calidad, que a su vez se subdivide en cuatro subdirecciones: Aseguramiento de la Calidad, Inspección y Vigilancia, Apoyo a las Instituciones de Educación Superior (IES) e Internacionalización. Se han establecido relaciones fluidas con estas subdirecciones. La Subdirección de Apoyo a las IES y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, bajo la dirección de Martha Hernández, sugirieron la creación de una proforma para que todos los registros calificados y documentos maestros sigan un formato uniforme. Este documento maestro, llamado así porque sigue una estructura acorde con el Decreto 1330, serviría como modelo para la creación de documentos maestros. Esta iniciativa presenta

ventajas, ya que simplificaría el proceso de manejo del currículo y facilitaría la revisión y aprobación de programas.

Profesor Jaime Tigreros, de la Red de Transformación Productiva, comentó que la situación se asemeja a lo que ocurre en México, donde las universidades solicitan al ministerio el tipo de estudios que desean ofrecer, y este último elabora un documento maestro y un plan de estudios que se aplica en todo el país.

El Rector explicó que el documento en cuestión no constituye una nueva construcción, sino más bien una recopilación de varios archivos recopilados a lo largo del tiempo. Recientemente, se han incorporado los planes de desarrollo, específicamente los Acuerdos 031 y 032 del Consejo Académico, así como el Acuerdo 097 del Consejo Directivo. Este contexto estratégico es fundamental para el desarrollo del plan de desarrollo tanto para el periodo 2017-2021 como para el período 2021-2025.

El primer artículo aborda el contexto estratégico institucional, mientras que el segundo artículo trata sobre el régimen de transición. Este último detalla aspectos importantes como el número de registro SNIES, la fecha de vencimiento y el tipo de programa. El régimen de transición es crucial ya que determina las acciones que deben llevarse a cabo, como la presentación de autorizaciones en alta calidad, renovación al 30 del 23, visita suspendida y la presentación de renovación sometida a autoevaluación con un proyecto.

En cuanto a los procesos administrativos aplicados al Decreto 1164 de julio 17 de 2003, según el artículo primero, vencerían el 30 de julio de 2025, y el equipo de auscultación el 30 de septiembre de 2024. Sin embargo, esto no se aplica a todos los programas, especialmente al de agricultura sostenible, que vence en 2026. En este caso, no se puede hacer nada más que dejarlo en espera.

La propuesta es notificar al Ministerio de Educación Nacional sobre esta situación, como se indica en la página 6 del documento de la resolución. La ampliación transitoria de la vigencia de los registros calificados, definida en el Decreto 1174, autoriza a las instituciones a matricular estudiantes hasta el 30 de septiembre de 2024 en programas cuyos registros calificados hayan vencido entre el primero de diciembre de 2021 y el día de inicio del Decreto, el 12 de junio de 2023.

El Rector destacó que en el numeral 2 se autoriza a las instituciones a matricular estudiantes hasta el 30 de septiembre de 2024 en programas cuyos registros calificados hayan vencido entre el 1 de diciembre de 2021 y el inicio del presente decreto, el 12 de junio de 2023. Recomendó a los Consejeros presentes que estudien detenidamente el Decreto 1174 que se muestra en pantalla y compartan sus opiniones al respecto.

Al día siguiente de haber registrado la plenitud en el SACES, se produjo un acontecimiento importante. Después de haber presentado un registro calificado y completado la presentación, se puede matricular estudiantes sin esperar una visita de pares a menos que esta sea negada. Esto implica que se pueden abrir programas nuevos en enero de 2024 sin una visita previa. Además, con este formato, se tiene la capacidad de recibir estudiantes hasta el 30 de septiembre de 2024. Sin embargo, si el programa es negado después de presentar el registro, las oportunidades se limitarían a los dos cortes de matrícula, es decir, en enero y julio.

En el tercer párrafo, el MEN emite una nota informando que está habilitado bajo el marco del Decreto 1174 de 2023. Esta habilitación se realiza porque el MEN indica que existen 500 mil cupos que no se desean para programas de administración de empresas y nos insta a presentar un programa nuevo.

El artículo tercero detalla la estructura del documento maestro y define su ámbito de aplicación. La estructura del documento incluye elementos como la denominación del programa, justificación del programa, aspectos curriculares, organización de las actividades académicas, investigación, innovación, creación artística y cultural, relación con el sector externo, profesores, medios de comunicación e infraestructura física y tecnológica.

En el capítulo uno, se aborda la denominación del programa, y se incluye un cuadro que debe ser completado con la información relevante del programa. En el capítulo dos, se presenta la justificación del programa, explicando por qué el programa es lo que es.



El Rector explicó que la justificación de su programa se fundamenta en la necesidad cercana al mercado de producción, tanto para los grandes productores como para los pequeños. El objetivo es diseñar un módulo de gestión agrícola que transforme la forma en que se produce. Todos los programas están alineados con la estructura presentada en el cuadro anterior.

En la justificación del programa, se establece el perfil profesional y se asignan los resultados de aprendizaje correspondientes. Se pretende definir cuatro perfiles profesionales ocupacionales y especificar los resultados de aprendizaje esperados para cumplir con esos perfiles.

En cuanto a los números, en los programas que desean renovar en el país, cuentan con 692 registros calificados. De estos, 211 registros se encuentran en instituciones públicas, lo que sugiere una disminución en la oferta de programas técnicos, lo cual es preocupante. Se necesita solicitar al Consejo Directivo autorización para realizar cambios en el carácter y el nombre de la Institución.

En la Tabla No. 9 del documento, se observa la oferta de "Operación de Cocina y Restauración", con ocho programas en total. En términos de justificación, también se proporcionan datos numéricos.

En la misma tabla No. 9, se detalla la oferta de "Técnico Profesional en Turismo", ofrecido por varias instituciones. Se incluyen detalles como la cantidad de créditos, la duración en semestres, los municipios donde se ofrece y el costo promedio de la matrícula. Destaca que el programa de turismo y recreación tiene un 87% de oferta en el sector público y prácticamente no existe en el sector privado. Cada uno de los programas ofrecidos se describe en detalle. Finalmente, se enumeran todos los programas disponibles en el país, representando toda la oferta a lo largo de las páginas del documento.

CAPÍTULO DOS. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Entidades territoriales	Matrícula		
	2016	Tasa Cobertura Bruta	2023
Bogotá	32,00%	101,31%	52,12%
Antioquia	13,80%	52,82%	10,22%
Valle del Cauca	7,50%	40,98%	5,53%
Atlántico	5,80%	58,38%	4,81%
Santander	5,40%	63,21%	4,20%
Concentración de matrícula	64,60%	63,34%	76,88%
Resto del país	35,40%		23,12%

Tabla 22. Información de la matrícula total de Colombia, por entidad territorial para 2016 en comparación con 2023, durante el periodo de vigencia de los registros calificados de la institución, según la concentración de la oferta en cinco entidades territoriales.

Fecha de corte de la información: junio de 2023

En la tabla anterior se observa la matrícula de cada departamento y resto de país, y se compara el año 2016 que fue la fecha de los primeros registros y como vamos en el 2023.









CAPÍTULO DOS. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

VALLE DEL CAUCA

Cód. Mpio	Municipio	2016	2021	%
7000	CAJÍ	130.460	137.024	1,1%
7001	ANDESMANUELO	1.000	1.000	1,0%
7002	BUENAVISTA	1.100	1.100	1,1%
7003	GUANAJAY DE BUDA	1.100	1.100	1,1%
7004	LA ACACIA	1.100	1.100	1,1%
7005	CAJICEDONIA	1.100	1.100	1,1%
7006	CANALARA	1.100	1.100	1,1%
7007	CARTAGO	1.100	1.100	1,1%
7008	CAJICEDONIA	1.100	1.100	1,1%
7009	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7010	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7011	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7012	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7013	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7014	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7015	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7016	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7017	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7018	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7019	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7020	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7021	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7022	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7023	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7024	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7025	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7026	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7027	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7028	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7029	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7030	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7031	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7032	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7033	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7034	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7035	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7036	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7037	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7038	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7039	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7040	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7041	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7042	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7043	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7044	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7045	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7046	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7047	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7048	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7049	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7050	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7051	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7052	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7053	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7054	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7055	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7056	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7057	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7058	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7059	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7060	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7061	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7062	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7063	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7064	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7065	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7066	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7067	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7068	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7069	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7070	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7071	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7072	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7073	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7074	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7075	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7076	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7077	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7078	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7079	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7080	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7081	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7082	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7083	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7084	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7085	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7086	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7087	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7088	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7089	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7090	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7091	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7092	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7093	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7094	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7095	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7096	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7097	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7098	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7099	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7100	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7101	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7102	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7103	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7104	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7105	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7106	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7107	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7108	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7109	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7110	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7111	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7112	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7113	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7114	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7115	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7116	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7117	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7118	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7119	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7120	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7121	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7122	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7123	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7124	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7125	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7126	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7127	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7128	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7129	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7130	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7131	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7132	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7133	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7134	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7135	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7136	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7137	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7138	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7139	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7140	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7141	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7142	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7143	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7144	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7145	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7146	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7147	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7148	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7149	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7150	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7151	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7152	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7153	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7154	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7155	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7156	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7157	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7158	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7159	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7160	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7161	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7162	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7163	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7164	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7165	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7166	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7167	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7168	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7169	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7170	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7171	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7172	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7173	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7174	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7175	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7176	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7177	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7178	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7179	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7180	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7181	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7182	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7183	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7184	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7185	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7186	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7187	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7188	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7189	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7190	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7191	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7192	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7193	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7194	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7195	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7196	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7197	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7198	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7199	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7200	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7201	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7202	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7203	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7204	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7205	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7206	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7207	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7208	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7209	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7210	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7211	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7212	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7213	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7214	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7215	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7216	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7217	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7218	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7219	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7220	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7221	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7222	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7223	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7224	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7225	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7226	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7227	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7228	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7229	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7230	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7231	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7232	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%
7233	LA UNIÓN	1.100	1.100	1,1%

específicamente. En contraste, para el año 2021, estas cifras disminuyeron ligeramente, con 170 personas matriculadas en educación superior y 127 en Cali.

UNIVERSIDAD LTA
CAPÍTULO DOS. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Matrícula	Valle del Cauca 2016	Colombia 2016	Valle del Cauca 2023	Colombia 2023
Total de educación superior	179.074	2.440.367	170.683	2.448.271
Programas de pregrado	168.773	2.267.140	158.856	2.274.483
Programas de posgrado	10.301	173.227	11.827	173.788
Tasa de cobertura bruta en educación superior	42.7%	52.8%	43.9%	54.0%
Tasa de tránsito inmediato a educación superior	39.7%	38.7%	39.0%	39.7%

Tabla 16. Información de la matrícula total de Valle del Cauca, para periodo 2016 y 2023 en comparación con las de Colombia, según pregrado, posgrado, tasa de cobertura bruta y tasa de tránsito inmediato a la educación superior.
Fuente: MEN (Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SINIES 2016 - 2023) fecha de actualización mayo 10 de 2023.

Nivel de formación	2016	2023
Técnica Profesional	4.2%	4.1%
Tecnológica	29.2%	29.1%
Universitaria	60.8%	60.5%
Especialización	2.5%	2.9%
Maestría	2.9%	3.2%
Doctorado	0.3%	0.3%
Total General	179.074	170.683

Tabla 16. Información de la proporción de la matrícula total de Valle del Cauca, para periodo 2016 y 2023, según nivel de la formación matriculada.
Fuente: MEN (SINIES).

También presentó una tabla comparativa más amplia que incluye los datos del Valle del Cauca en 2016 y Colombia en 2016, así como los del Valle del Cauca en 2023 y Colombia en 2023, con sus respectivos niveles de formación.

Carlos Humberto Loaiza, el director de Planeación, formuló una pregunta al rector sobre cómo explicar el crecimiento en cobertura mientras se mantiene un estado constante en tránsito.

El Rector explicó que hay un cambio significativo en la dinámica educativa en Colombia. La transición de estudiantes desde instituciones privadas a públicas, así como la creciente preferencia por certificaciones en sistemas internacionales, refleja una evolución en el enfoque de la educación y el empleo en el país.

El fenómeno de aproximadamente 500 mil estudiantes en Colombia que se han alejado del sistema de educación superior es preocupante, y el Valle del Cauca, con su 9% de esa cifra, representa una parte significativa. Es fundamental comprender las razones detrás de este cambio en las tasas de deserción y trabajar en estrategias para atraer a estos estudiantes de vuelta al sistema educativo.

El Rector mencionó también la importancia de la competencia en el mercado laboral actual, donde algunas empresas no contratan por grado sino por competencia. Esto significa que el valor radica en lo que uno sabe hacer, no necesariamente en la titulación. Este cambio de enfoque puede generar confusión entre los estudiantes y las instituciones educativas, pero es una realidad que el sector productivo está contratando por competencia.

UNIVERSIDAD LTA
CAPÍTULO DOS. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Área de conocimiento	2016	2023
Agronomía, veterinaria y afines	1.8%	2.4%
Bellas artes	3.8%	3.8%
Ciencias de la educación	5.8%	6.4%
Ciencias de la salud	10.5%	9.9%
Ciencias sociales y humanas	15.2%	13.4%
Economía administración contaduría	32.4%	35.7%
Ingeniería arquitectura urbanismo	28.2%	26.0%
Matemáticas y ciencias naturales	2.3%	2.4%
Total General	179.074	170.683

El Rector señaló que en la tabla anterior se observan las áreas de conocimiento y cómo han experimentado crecimiento y decrecimiento entre 2016 y 2023.

Explicó que en 2016 se revisaron varios planes prospectivos y agendas gubernamentales, como el Plan Prospectivo Colombia 2019, el Plan Prospectivo 2032, el Planeta Valle de la Cámara de Comercio para el 2030, la Agenda Prospectiva Ciencia y Tecnología e Innovación Valle del Cauca y el Plan Nacional de Desarrollo. Estas fuentes proporcionaron la base para justificar los programas que se ofrecían en ese momento, ya que estaban alineados con las metas y objetivos de estas agendas gubernamentales y prospectivas.

Ahora, en el documento de la resolución, están revisando nuevamente estas fuentes y están proponiendo cómo se articulan con la retrospectiva de justificación de programas. Esto es importante para asegurarse de que los programas que se ofrecen sigan siendo relevantes y estén alineados con las necesidades y objetivos actuales del país.



El rector destacó un documento que fue revisado en 2016 y que sigue siendo relevante en la actualidad. Se trata de un diagrama de Venn preparado por el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo. En este diagrama, se analiza la relación entre el buen desempeño laboral, el salario y la vinculación laboral, en el contexto de la alta demanda laboral. Además, se plantea cuál es la estrategia para abordar las tendencias globales en el ámbito laboral.

Leidy Vanessa Vásquez de la Red de Arte, Entretenimiento y Ocio, Profesora pregunta cuál serían las opciones de cambio de carácter.

El Rector informó sobre la próxima recepción de un estudio de percepción de la institución. Hace cinco años, realizaron un ejercicio en el que el 60% de los habitantes de Buga pensaba que se llamaban “la TEPA”, mientras que eran bien conocidos en Restrepo y Yotoco, pero poco conocidos en Calima, Ginebra y Cerrito. Ahora, están llevando a cabo una repetición de ese estudio para evaluar si la percepción ha mejorado. Personalmente, el Rector se inclinaría por el nombre “Unidades Tecnológicas del Valle del Cauca” (UTV), aunque considera que es una opción simplona. Sin embargo, están abiertos a explorar otras opciones en el mercado para encontrar un nombre más adecuado.

Avanzando al capítulo tres de la resolución, se encuentran aspectos curriculares relacionados con el acuerdo 097. Es crucial destacar el componente de interacción, que implica establecer vínculos con otros programas, ya sea a nivel local, regional o internacional, como se había aprobado previamente.

En el capítulo cuatro, se abordan los aspectos relacionados con la organización de las actividades académicas y los procesos formativos.

Al finalizar la lectura de esta resolución, se concluye que funciona como una matriz que permitirá a cada uno de los miembros ajustar su programa a esta estructura, lo que facilitará la revisión una vez que se haya presentado y completado. El Rector está abierto a escuchar comentarios hasta el 5 de septiembre para que le entreguen el documento. Se espera que durante este proceso se identifiquen elementos faltantes que deberán añadir. Las resoluciones quedarán con fecha de hoy para su registro.

Agotado el orden del día, el presidente del Consejo, da por finalizada la sesión ordinaria, a las 11:40 am del día 28 de agosto 2023

GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO		MARIA DEL CARMEN SOTO B.	
Presidente del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA